



Diez y quatro dias.

SECCION VARTA, DIEZ Y QUATRO
DIAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y QUATRO

Como esta Venido en los Cavildos antecitados y que para
ello se le notifique al arrendador y personas que Vecundan
la Venta de Lamiene y rias Canera de
La Cuid. A guera de rias bataron de los Cavalleros de que se
Compara la Junta del Nio para nombrar en su lugar
ellos que sean creuado =
Entraron los Señores D. Joseph de Torres Don
Joseph Dices Don Ant. Sandoval D. Juan Montijo y Conde
de Villalcaal Vex^{tes}

Comis para la Junta del
Nio

Apeticion de D.ño Salda^r en que se representa que haviendo
acudido a los fieles de pesos y medidas a Vecerir las que tienien
y vender a este en un taberna, le pidieron quatro R^{es} y Confecto
llevaron dos y medio por sellar las medidas de media Libra, quan-
to y ochavo, excediendo de esto al estilo que arido, no Interesar
ni llevar mas que ocho Vieros quartos, En Cria de encion publica
se mande dar la providencia Comueniente para que dho. fie-
les se a Vecerir al Justo Señalando lo que N^o bieve de ser
D^oido por la Cuid. Comenio a los Cav^o fieles de la d^o disposicion
de que no excedan al estilo dho. fiel y trayendo Varon el que
N^o bieve sido para que quede señalado y limitado el Interese
que han de tener =

Exceso en los derechos
de llevar los fieles de
pesos y medidas

En conformidad de lo Venido en el Cavildo de Veinte y Nueve de
nro pasado de este año se hizo a este aprenencion de los Señores D. Luis Sa-
lad y Sandoval y D. Joseph Ant. Vocamora Vex^{tes} para dar quen-
ta de tener hecho el Reconozimiento de los papeles de mostrados so-
bre sus pretensiones, y el D.ño Gilfran^o de Molina Vex^{tes} que arido
de este Cuid. y Don Domingo Lopez de Ayala, y haviendo he-
cho Vex^{tes} de la dha. Citacion se hizo el acuerdo del d^o Cav^o
cuando tiempo se salieron de esta Sala los Señores D. Rodrigo Aleman
Don Ant. de Vueda D. Juan Viron D. Simcon D. Pedro de
seph de Molina y D. Ant. Sandoval Residentes como parien-
tes de dho. Cavalleros Interesados en la d^o gendencia (Queretaro)
y asimismo los escritos entregados de dho. Señores D. Luis Salad y
D. Joseph Vocamora de lo que resulta de dho. papeles y Vista que se les
Comenio = Entendido todo por la Cuid. En lo que d^o Don
Joseph Vocamora y el D.ño D. Ignacio Vomo le no aver tocavia hecho
la Vista de Navarra y lo Viguroso el tiempo y aver ougado el de
ocho dias dho. D.ño D. Joseph Vocamora en lo que queda mencionado, pero
que lo executaran en el termino de dos meses asignados, Acordo que para
Confesion y Verlaer sobre el Contenido de dha. pretension se hizo
generalmente a todos los Cav^o Res^{tes} al Cavildo de Sanado dozes
de este mes =

Preterion de los Pote-
res de los lugares
de la era dha. y non
d^oidas

